



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA

Carpeta Nº 443 de 2016

Repartido Nº 222

Marzo de 2016

CAPITÁN (BFA) EN SITUACIÓN DE RETIRO DON BARTOLO AGUILAR

Se le otorga el Grado de Mayor en situación de retiro, en reconocimiento a su lealtad y entrega para con la República y como honor público.

- Proyecto de ley sustitutivo aprobado por la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Senadores
- Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo
- Curriculum vitae
- Antecedentes

CÁMARA DE SENADORES**COMISIÓN DE
DEFENSA NACIONAL**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- En reconocimiento a su lealtad y entrega para con la República y como honor público, otórguese el Grado de Mayor en situación de retiro al señor Capitán (BFA) en situación de retiro don Bartolo Alejandro Aguilar Fernández.

Artículo 2º.- Concédese un plazo de sesenta días a partir de la promulgación de la presente ley al Poder Ejecutivo para otorgar el correspondiente ascenso en situación de Retiro.

Artículo 3º.- Lo dispuesto precedentemente, no supondrá pago de compensación económica ni gastos al Tesoro Nacional.

Sala de la Comisión, a 14 de marzo de 2016.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO
Miembro Informante

PATRICIA AYALA

ANDRÉS BERTERRECHE

GERMÁN COUTINHO

JAVIER GARCÍA



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	16:15
Fecha	19/01/16
Carpeta Nº	553/16



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Nº 128070

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL	
Recibido a la hora	10:20
Fecha	2/01/2016

M E N S A J E 36/15

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14050682

Montevideo, 30 DIC 2015

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

LICENCIADO RAUL SENDIC.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a consideración de ese Cuerpo, acorde a lo dispuesto por el numeral 13 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley por el cual el Comando General de la Fuerza Aérea promueve el Ascenso al Grado de Mayor en forma honorífica del señor Capitán (BFA) en situación de retiro don Bartolo Alejandro Aguilar Fernández, en agradecimiento a su legado, su ejemplo y amor por la Fuerza Aérea y por su País.-----

Caracteriza a un Estado democrático de derecho y dignifica a las sociedades que se organizan bajo dicho régimen, el reconocimiento a sus integrantes cuando ellos se destacan por su entrega desinteresada y silenciosa al servicio de sus pares.-----

Esa es la razón y espíritu del Proyecto de Ley que se propone, el firme reconocimiento al trabajo, a la entrega de un ciudadano que ha trascendido fronteras con su desempeño profesional al servicio de la Fuerza Aérea Uruguaya y por ende a la sociedad y cultura nacional.-----

El mencionado señor Oficial en situación de retiro, ingresó al servicio público dentro la Fuerza en el año 1983 como Músico de la Banda, pasando luego a desempeñarse como Maestro y Director de la misma, así como Asesor Musical del Comando General de la Fuerza Aérea.-----

Numerosos han sido los Cursos que ha realizado en el ámbito de la música, desempeñándose además como Profesor e integrando Asociaciones y Jurados musicales a nivel nacional.-----

Ha recibido muchos reconocimientos y entregas de méritos de parte de múltiples autoridades nacionales públicas y privadas, así como de autoridades extranjeras, por su labor como Maestro de Banda de la Fuerza Aérea. Ha obtenido como Militar excelentes calificaciones en el área técnica, demostrando conocimientos musicales excepcionales y un constante afán de superación profesional con altísimo nivel de profesionalismo puesto de manifiesto en todo momento, engalanando con sus efectivos los desfiles y festejos patrios en que participa aún en la actualidad.-----

Muchos han sido los reconocimientos y entregas de méritos por la labor del maestro de Banda de la Fuerza Aérea, el Señor Bartolo Alejandro Aguilar Fernández, Oficial en situación de retiro, pero como hombre que aportó y continúa aportando a la cultura musical y abrazara el servicio público bajo los mandos de la Fuerza Aérea, hace a su honor y al deber moral de nuestro País dignificar su



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



trabajo con el Grado militar de Mayor en situación de retiro, jerarquía ésta que implicará al mismo un único y exclusivo reconocimiento a los servicios prestados, sin que ello implique beneficios de orden material alguno.-----

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al adjunto Proyecto de Ley cuya aprobación se encarece.-----

El Poder Ejecutivo saluda al Señor Presidente de la Asamblea General atentamente.-----

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

Tabaré Vázquez
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



P R O Y E C T O D E L E Y

ARTICULO 1RO.- En reconocimiento a su lealtad y entrega para con la República y como honor público, otórguese el Grado de Mayor en situación de retiro al señor Capitán (BFA) en situación de retiro don Bartolo Alejandro Aguilar Fernández.-----

ARTICULO 2DO.- Concédase un plazo de sesenta días a partir de la promulgación de la presente Ley al Poder Ejecutivo para otorgar el correspondiente Ascenso en situación de retiro.-----

ARTICULO 3RO.- Lo dispuesto precedentemente, no supondrá pago de compensación económica ni gastos al Tesoro Nacional.-----

ARTICULO 4TO.- Comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese.-----

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

DJN/SJ
SU/SDS

Documentación reservada a partir de esta página

LEY N° 18.629

DOCUMENTOS

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N° 27.829 de fecha 5 de Octubre de 2009, se publicó la Resolución S/n del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 25 de Setiembre de 2009, que sustituye la nomenclatura estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario.

En dicha publicación se incurrió en el siguiente error imputable al original:

En el Anexo I, página 240-C:

Donde dice:

3004.90.95.00	Busulfano; dexormaplatino; dietilestilbestrol o su dipropionato; enloplatino; filgrastim; iproplatino; lobaplatino; miboplatino; miltefosina; mitotano; ormaplatino; peg interferón alfa-2-a; procarbazona o su clorhidrato; propofol; sebriplatino; zeniplatino	0	0	0	10
---------------	--	---	---	---	----

Debe decir:

3004.90.95.00	Busulfano; dexormaplatino; dietilestilbestrol o su dipropionato; enloplatino; iproplatino; lobaplatino; miboplatino; miltefosina; mitotano; ormaplatino; peg interferón alfa-2-a; procarbazona o su clorhidrato; propofol; sebriplatino; zeniplatino	0	0	0	10
---------------	--	---	---	---	----

Queda hecha la salvedad.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1
Ley 18.629

Otórgase el grado de Contra Almirante al señor Capitán de Navío (CG) en situación de retiro, Juan José Fernández Parés. (3.098°R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1°.- En reconocimiento a su lealtad y entrega para con la República y como honor público, otórgase el grado de Contra Almirante en situación de retiro al señor Capitán de Navío (CG) en situación de retiro don Juan José Fernández Parés.

Artículo 2°.- Concédese un plazo de sesenta días a partir de la promulgación de la presente ley al Poder Ejecutivo para otorgar el correspondiente ascenso en situación de retiro.

Artículo 3°.- Lo dispuesto precedentemente no supondrá pago de compensación económica ni gastos al Tesoro Nacional.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de diciembre de 2009.

ROQUE ARREGUI, Presidente; JOSE PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 15 de Diciembre de 2009

Cumplase, acútese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se otorga el grado de Contra Almirante en situación de retiro al señor Capitán de Navío (CG) en situación de retiro, Juan José Fernández Parés.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; GONZALO FERNANDEZ.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

2
Resolución S/n

Cumplase la Ordenanza 6/2009, relativa a vehículos registrados como remises. (3.107°R)

ORDENANZA N° 6/2009.

Rivera, 25 de Noviembre de 2009.

SESION - ORDINARIA - ACTA N° 228.

VISTO: ASUNTO N° 2619/2008.- (Antecedente Expedientes 155.569 - Asunto 770/2007) - ORDENANZA SOBRE REMISES.

RESULTANDO: Que por Resolución N° 111/09, de la Intendencia Departamental, se solicita anuencia para que todos los vehículos registrados en la Comuna como remises, al 01/08/09, pasen a registrarse y funcionar como taxímetros.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo que surge del informe de Comisión que antecede, se sugiere suspender el Artículo 12° de la Ordenanza sobre Remises (otorgamiento de nuevos permisos), hasta que asuma el próximo Gobierno Departamental.

ATENTO: A ello,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL, RESUELVE:

1) Conceder, por Mayoría - 18 votos en 26 -, anuencia al Ejecutivo Departamental para que todos los vehículos registrados en la Comuna como remises, al 01/08/09, pasen a registrarse y funcionar como taxímetros.

2) Suspender la aplicación del Artículo 12 de la Ordenanza de Remises hasta agosto del año 2010.

3) A sus efectos, vuelva a la Intendencia Departamental.
Edil JOSE LUIS VIERA, Presidente; Téc. Adm. GUSTAVO GUEDES, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Rivera, 3 de Diciembre de 2009

Cumplase, acútese recibo, comuníquese y publíquese.
Dr. VILIBALDO RODRIGUEZ, INTENDENTE MUNICIPAL; Esc. NELSON GUTIERREZ, SECRETARIO GENERAL.